



SALUD

GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS

Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León
Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

OFICIO: SFRS/JJHR/084
Monterrey Nuevo León a 18 de junio de 2024

OFICIO CIRCULAR

DIRIGIDO A CENTROS DE SALUD, CONSULTORIOS MÉDICOS, FARMACIAS, BOTICAS, LABORATORIOS, AMBULANCIAS, ESTABLECIMIENTOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD E INSUMOS PARA LA SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS

En el marco de la campaña permanente de vigilancia de los establecimientos prestadores de servicios de salud esta Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario les invita a dar cumplimiento a lo citado el artículo 47 de la Ley General de Salud, para prevenir riesgos a la salud de la población y dar cumplimiento a la legislación y normatividad sanitaria vigente del país, que a la letra dice:

"...Los establecimientos de servicios de salud deberán presentar aviso de funcionamiento a la Secretaría de Salud, en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 200 bis de esta ley. En el aviso se expresarán las características y tipo de servicios a que estén destinados y, en el caso de establecimientos particulares, se señalará también al responsable sanitario."

El aviso a que se refiere el párrafo anterior deberá presentarse por lo menos treinta días anteriores a aquel en que se pretendan iniciar operaciones y contener los requisitos establecidos en el artículo 200 Bis de esta Ley.

Debido a lo anterior, la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario les informa que previo a iniciar operaciones deberán contar con su aviso de funcionamiento el cual es un trámite autogestivo el cual se podrá realizar en la plataforma llamada DIGIPRIS.

De la misma manera informo que podrá consultar nuestras guías de autoevaluación para constatar el cumplimiento de la normativa sanitaria en su establecimiento

No omito mencionar que el no cumplir con la legislación sanitaria vigente es motivo de sanciones administrativas. Por lo que se les exhorta a dar cumplimiento a dicho requisito.

Para mayor información podrás consultar las siguientes páginas web:

<https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/index.php/servicios-de-salud-2/>

<https://digipris.cofepris.gob.mx/autenticacion>

<https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/index.php/guias-de-autoevaluacion-srfs/>



contacto.regulacionsanitaria@saludnl.gob.mx | www.nl.gob/salud.mx
Av. Chapultepec 1836, Jardín Español, Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 8130 7020

@saludNL   



SALUD
GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS

Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León
Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

En caso de detectar establecimientos que no cumplan estos requisitos se exhorta a realizar una denuncia sanitaria, para lo cual, tenemos los siguientes canales disponibles:

- Al WhatsApp: 8117735075 las 24 horas del día los 365 días del año.
- Al Correo electrónico: denuncia@saludnl.gob.mx las 24 horas del día los 365 días del año.
- A nuestra Página de Internet: <https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/index.php/denuncias/> las 24 horas del día los 365 días del año.
- Al Facebook: <http://www.facebook.com/regulacionsanitarianl> las 24 horas del día los 365 días del año.
- Al Teléfono: 8181307012 de lunes a viernes de 8 am a 4 pm.
- En nuestras oficinas ubicadas en Avenida Chapultepec No. 1836, Colonia Jardín Español, C.P. 64820, Monterrey Nuevo León, de lunes a viernes de 8 am a 4 pm.

Cabe mencionar que, durante las visitas de verificación, en el marco de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno, el personal verificador lleva consigo una cámara de solapa, la cual cuenta con capacidad para transmitir video en vivo, con la finalidad de transparentar los procedimientos, el actuar y las intervenciones de dicho personal.

Para mayor información sobre la Estrategia Nacional de buen Gobierno podrás consultar la siguiente página web:

<https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/index.php/estrategia-nacional-de-buen-gobierno-en-el-estado-de-nuevo-leon/>

Esta autoridad sanitaria mantiene acciones permanentes de vigilancia sanitaria en beneficio de la población, para prevenir que establecimientos de servicios de salud, productos o empresas incumplan la legislación sanitaria vigente y representen un riesgo a la salud.

ATENTAMENTE

MTRO. REYNALDO CANTU SHAY
SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO

DEMT/CAOR/JJHR



SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO



contacto.regulacionsanitaria@saludnl.gob.mx | www.nl.gob/salud.mx
Av. Chapultepec 1836, Jardín Español, Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 8130 7020

@saludNL   